

ANEXO No. 1 SUSCRIPCIÓN PLAN DE MEJORAMIENTO

(1) Nombre de la Entidad:	INSTITUTO FINANCIERO PARA EL DESARROLLO DEL VALLE DEL CAUCA
(2) Nombre del Representante Legal:	GIOVANNY RAMIREZ CABRERA
(3) Período Auditado:	2017, 2018 Y 2019
(4) Año de Realización de la Auditoría:	2019
(5) Nombre del Informe:	Denuncia Ciudadana CACCI 2304 DC-31-2019
(6) Tipo de Control:	Denuncia Ciudadana
(7) Fecha de Suscripción del Plan de Mejoramiento:	18 de octubre de 2019

No. Hallazgo (9)	Origen (10)	Descripción Hallazgo (11)	Causa (12)	Acción Correctiva (13)	Descripción de la Actividad (14)	Meta (15)	Fecha de Iniciación (16)	Fecha Finalización (17)	Responsable(s) (18)	Área Responsable(s) (19)	Observaciones (21)
1		La administración del Instituto Financiero para el desarrollo del Valle, INFVALLE, aprobó, otorgó y desembolsó créditos rotatorios al Consorcio Suprema S.A.S desde el 2016 a 2017 que ascendieron a \$97.055 millones, permitiendo el acceso a gran cantidad de recursos de la entidad sin medir el riesgo de iliquidez, dado que el cliente incumplió con los pagos en los términos establecidos. Las actuaciones de los funcionarios de la administración de Infvalle desatienden lo establecido en los artículos 3 y 6 de la ley 610 de 2000. De igual forma el artículo 1.2.2. Clientes para Servicios de colocación, que establece: son clientes para el servicio de colocación los siguientes ... numeral 3 "personas de derecho privado, que presten servicios públicos o que se encuentren vinculadas mediante un contrato o convenio con una entidad pública para la ejecución de proyectos según los destinos establecidos en el Manual durante la vigencia del contrato o convenio" dado que el Consorcio nunca tuvo esa modalidad de contrato, ni desarrollo proyectos de ningún tipo, su vinculación con la Industria de Licores del Valle era comercial, de venta de licores, totalmente por fuera de lo exigido en dicho artículo. La situación se presentó porque no se actuó estrictamente con base en lo establecido en el Manual de Servicios Financieros, se permitió la mora reiterativa del cliente y se benefició al mismo con acceso permanente de importantes recursos. Con ello se generó un alto riesgo en la colocación de recursos en manos de terceros o clientes privados, al punto de tener que aceptar dación en pago de un terreno por el valor del parte de los créditos, generando pérdida de liquidez mientras se enajena el bien para recuperar el flujo del efectivo comprometido y a la vez afectando la rentabilidad de la entidad. Este hallazgo confirma el anterior hallazgo administrativo con presunta incidencia disciplinaria realizado y trasladado a la Procuraduría General de la Nación, razón por la cual solo queda administrativo, precisando que fue sometido a plan de mejoramiento sin que las acciones correctivas hayan sido efectivas para solucionar lo observado.	Deficiencia en la implementación de controles internos en el proceso de aprobación, otorgación y desembolso del crédito	1. Emisión concepto de la oficina Asesora Jurídica, desde el inicio del crédito hasta su desembolso 2. Segregación de funciones de tipo operativo que no tengan relación directa con las responsabilidades propias de la evaluación y análisis de las solicitudes del crédito asignadas al profesional especializado de crédito	1. Ampliación de la participación de la Oficina Asesora Jurídica desde la etapa de otorgamiento del crédito hasta su desembolso, generando un concepto al inicio del estudio y otro al momento del desembolso del mismo, garantizando que se cumpla con las políticas establecidas en materia de riesgos, la Oficina Asesora Jurídica será la responsable de la legalización del crédito 2. Revisión del proceso de otorgamiento de Créditos con la finalidad de evitar la concentración de funciones en el profesional especializado de créditos evitando que se genere un conflicto de interés. Actualizar el SARC en cuanto a las funciones asignadas al profesional especializado de crédito	Que el 100% del Consejo Directivo del Instituto, del nivel directivo, los integrantes del Comité de servicios financieros participen en la construcción, aprobación y revisión de los documentos que generen el desarrollo de las acciones correctivas planteadas	Febrero de 2019	29 de noviembre del 2019 29 de noviembre del 2019 28 de febrero de 2020 29 de noviembre del 2019 29 de noviembre del 2019 29 de noviembre del 2019 27 de diciembre del 2019	nivel directivo nivel directivo nivel directivo nivel directivo nivel directivo Jefe Oficina Asesora de Riesgos	Gerencia Gerencia Gerencia Gerencia Gerencia Oficina Asesora de Riesgos	